



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **18 de Octubre de 2013**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

Dña. Raquel Bravo Indiano  
D. Miguel Valdés Marín  
D. Fernando Molina Alen  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.  
D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a dieciocho de Octubre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Serrano Dillana.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros y Perdígón González, excusándose el Sr. Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en



funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor Gral. en funciones D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 04 de Octubre de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS COMPONENTES EN MESA DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE RECOGIDA DE RSU Y OTROS.**

Por el Sr. Concejale Delegado de Contrataciones, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, de los componentes que habrán de constituir la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÉRIDA”, siendo los mismos los que a continuación se señalan:

**Presidente/a:** D. Daniel Damián Serrano Dillana.

Suplente: Dña. Raquel Bravo Indiano.

**Secretario/a:** Dña. Carmen de Sande Galán.

Suplente: Dña. Catalina Castillo López.

**Vocales:**

-D. Francisco Javier González Sánchez.

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.

-D. Rafael Romero-Camacho Galván.

Suplente: D. Carlos Jiménez Redondo.

-D. Antonio Espárrago Rodilla

Suplente: D. Javier García de la Puente.

-D. Francisco Javier Montero Larizgoitia.

Suplente: D. Miguel Saiz Santiago.



La Junta de Gobierno Local, en virtud del artº 320 del TRLCSP, así como del artº 21 del Real Decreto 817/09, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Ratificar la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Contrataciones y, en su consecuencia, aprobar la designación de los miembros que habrán de formar la mesa de Contratación, tal y como se indican en el cuerpo del presente acuerdo, en la licitación del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÉRIDA”.

**Segundo.-** Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios a fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación de la mencionada designación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y oficina Municipales de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **B).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DEL RECURSO Nº 324/2011.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, en los autos del recurso 324/2011, interpuesto por CAJA ESPAÑA-CAJA DUERO, contra la resolución de la Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras que requería a la empresa Prointisa, S.A., para que iniciaran las obras de urbanización pendientes de ejecutar de la UE-SE-01/162, Reina Sofía Norte, ordenando a la Tesorería Municipal que procediera, en su caso, a la ejecución de la fianza constituida por la referida empresa. La sentencia en su fallo dice:

*“Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Caja España-Caja Duero), contra la Resolución de la Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Mérida de 29/3/11 por la que se acordó requerir a la empresa Prointisa, S.A., para que en el plazo de 10 días improrrogables iniciara la ejecución de las obras de urbanización, pendientes de ejecutar de la UE-SE-01/162, Reina Sofía Norte, por importe de 1.463.745,3, euros, , ordenando a la Tesorería Municipal que procediera en su caso a la ejecución de la fianza constituida por la referida empresa, dando asimismo traslado de la orden a las entidades financieras avalistas por 10 días a los efectos ex at. 84 de la Ley 30/92 debo anular la resolución recurrida por ser contraria a derecho con retroacción del expediente administrativo al momento anterior al dictado de la resolución anulada para que se confiera a la recurrente el trámite de audiencia y la posibilidad de aportar documentos y justificaciones cumpliéndose así el trámite omitido y resolviéndose*



*después el expediente en relación a ellas, y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## **A C U E R D O**

**Primero.-** Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo encomendando a la Delegación y Oficina Municipales de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios a tal fin.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, así como a la Delegación y Oficina Municipales de Urbanismo, la Intervención y Tesorería Municipales; para su conocimiento y efectos procedentes.

### **C).- PROPUESTA, DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se formula propuesta de aprobación, si procede, para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios de Este Excmo. Ayuntamiento, que asimismo se ha presentado en la Mesa de Negociación con los sindicatos, celebrada con fecha 17 de Octubre de 2013. Dicha propuesta se concreta en las modificaciones que a continuación, literalmente, se indican, que surgen de las propuestas, que a su vez, han realizado las distintas Delegaciones municipales según se detalla:

#### ***“ 1A) PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA DE MODIFICACION DEL PUESTO JEFE DE DEPARTAMENTO N° 20010301, DE CULTURA A BIBLIOTECA.***

*Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado de Cultura, solicitando el cambio de adscripción del puesto nº 20010301 de Cultura a Biblioteca, teniendo en cuenta las necesidades de ambas delegaciones.*

#### ***1B) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y PARQUE MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES ELECTRICAS AL PARQUE MUNICIPAL.***

*Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras*



y Parque Municipal, de modificación de la adscripción del departamento de alumbrado público e instalaciones eléctricas, al parque municipal, para ser más operativo y efectivo en la organización de los trabajos a realizar, bajo la coordinación del Encargado General del Parque; de los puestos que se relacionan: 06020303 Encargado; 06020401 Oficial de Electricidad Jefe de Grupo; 0602C202, Oficial de Electricidad; 0602C203 Oficial Electricidad; 0602C205 Oficial de Electricidad; 0602C206, Oficial de Electricidad; 0602AP01 Operario Conductor.

### **1C) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL PARQUE MUNICIPAL**

*Se trae a la Mesa propuesta de los Delegados del Parque Municipal y Deportes en la que comunican que para mayor operatividad y eficacia se necesita realizar modificación de las adscripciones del personal adscrito actualmente a deportes que se relaciona:*

*-Puesto n° 0704C204, Oficial y 07040302, Encargado de mantenimiento, que se adscribe al Parque de Obras.*

*-Puesto n° 0704C205, Oficial de mantenimiento que se adscribe al Parque de Obras.*

### **1D) PROPUESTA DELEGADA DE URBANISMO, DE ADSCRIPCION DEL PUESTO N° 1202A101 ASESOR JURIDICO, AL DEPARTAMENTO DE SANCIONES.**

*Se trae a la Mesa propuesta de la Delegada de Urbanismo solicitando la adscripción de personal cualificado al Departamento de Sanciones, con el objetivo de que lleve a cabo las funciones de instrucción de expedientes de sanciones en materia de ocupación de vía pública; así como asesoramiento necesario a dicho Departamento aparte. Teniendo en cuenta la petición del Asesor Jurídico n° de puesto: 1202A101, cuyo puesto de trabajo se ubicaba en la Delegación de Contrataciones, en la que solicita por razones de tipo personal un cambio de puesto y dadas las necesidades arriba expuestas es por lo que se propone la adscripción de este funcionario al Negociado de Sanciones 26.6*

### **1E) RECTIFICACION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PUNTO 1C.-**

*Se trae a la Mesa propuesta del Delegado de Museos y Patrimonio interesando corrección error de la Mesa de Negociación del 19 de julio y Junta de Gobierno de fecha 13 de septiembre en el que se creaba el Departamento de Museos y Centros de*



*Interpretación, cuando en realidad debería haberse realizado como Servicio de Museos y Centros de Interpretación por ser una Delegación independiente de Cultura.*

**1F) PROPUESTA DEL DELEGADO DE AGRICULTURA, CONCESION COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN Y TURNICIDAD.**

*Se trae a la Mesa propuesta Delegado de Agricultura planteando la necesidad de conceder los complementos de conducción y turnicidad al puesto n° 0802AP07, operario, teniendo en cuenta las necesidades del servicio tanto en la siembra como en riegos y recolección de cosechas donde es necesario que realice turnos de tarde, así como es necesario que conduzca tractores como maquinaria mixta y otros vehículos.*

**1G) PROPUESTA DEL DELEGADO DEL PARQUE MUNICIPAL, INCLUSIÓN COMPLEMENTO ESPECIFICO TURNOS Y FESTIVOS PARA EL ENCARGADO GENERAL DEL PARQUE MUNICIPAL N° 08010301.**

*Se trae a la Mesa propuesta del Delegado del Parque Municipal, para la inclusión de los complementos de turnos y festivos en el puesto de Encargado General n° 08010301, teniendo en cuenta que este empleado realiza habitualmente trabajos de tarde y festivos, puesto que es el responsable del control de los medios materiales de todos los actos y eventos que se realizan en esta ciudad.*

**1H) PROPUESTA DEL DELEGADO DEL PARQUE MUNICIPAL, ADECUACIÓN COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS VARIOS EMPLEADOS PUBLICOS.**

*Se trae a la Mesa propuesta del Concejal del Parque a fin de adecuar los complementos retributivos de personal del parque a los trabajos que efectivamente se realizan.*

*-Puesto n° 0803AP03, Operario, se incluye los complementos de conducción y turnicidad puesto que realiza sus funciones en tardes, festivos, además de conducción.*

*-Puesto n°0805C202, Oficial de Forja, se incluye el complemento de conducción porque es necesario para el cumplimiento del servicio que realice dichas funciones.*

**1I) PROPUESTA DELEGADA DEL GABINETE JURIDICO.**

*Se trae a la Mesa, propuesta de adscripción al Gabinete Jurídico del puesto n° 0201A103, Letrado Asesor, por ser eficiente y operativo para el funcionamiento del Servicio*

**1J) PROPUESTA DEL DELEGADO DEL C.E.E. LA ENCINA Y DE LA**



### **DELEGADA DE INDUSTRIA, COMERCIO E IFEME**

*Se trae a Mesa propuesta del Delegado de la Encina, comunicando que debido a la reestructuración que se está realizando en los departamentos bajo su responsabilidad, motivados por conseguir la mejor optimización de los recursos humanos, el puesto nº 1801C202, Auxiliar administrativo no le es necesario en la plantilla de la Encina, poniéndolo a disposición de la Delegación de Personal.*

*Posteriormente se presenta petición de la Delegada de Industria, Comercio e Ifeme en la que solicita la adscripción de un auxiliar administrativo para IFEME.*

*En base a los escritos anteriores se propone la modificación de la adscripción del puesto nº 1801C202, Auxiliar administrativo a Ifeme.*

### **1K) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, SUPRESIÓN COMPLEMENTO ESPECIFICO DE FESTIVOS, NOCTURNOS Y TURNOS Nº DE PUESTO 0902C131, AGENTE DE POLICIA LOCAL.**

*Se presenta en Mesa escrito proponiendo supresión de complemento específico de turno, nocturno y festivo del agente de policía nº 0902C131 con destino en el distrito Zona Sur. Teniendo en cuenta que desde el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2013 se acordó dicha modificación en la RPT, asignándole un horario de 7:30 a 15:00 horas, suprimiéndole los complementos citados con anterioridad; dicha supresión de complementos se dejó en suspenso hasta que se produjera la resolución del expediente judicial en trámite. Visto que con fecha 26 de julio de 2013 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se dicta la sentencia nº 137/2013, por la que se falla desestimar el recurso de apelación interpuesto por el titular del puesto arriba referenciado contra la sentencia nº 73/2013 de fecha 10 de abril de 2013, confirmando la sentencia por ser conforme a derecho; por tanto se dio la razón del traslado a este Ayuntamiento, por lo que al no realizarse turnos, festivos y nocturnos, se propone la suspensión de los complementos.*

### **1L) PROPUESTA INCLUSIÓN COMPLEMENTO ESPECIFICO EN EL PUESTO Nº18010101: GERENTE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “LA ENCINA”.**

*Se trae a la Mesa propuesta de la Delegada de Personal de inclusión del complemento específico en el puesto nº 18010101, referido al Gerente de la Encina; dado que el funcionario además de la dirección actual de las secciones de parques y jardines, agricultura y caminos rurales, acumula la dirección de “La Encina” con las siguientes atribuciones: supervisión de la organización y distribución del personal, tramitación y organización de los cursos de formación, supervisión y control de los convenios con otras administraciones o centros (SEPAD, colegios, etc.). La cuantía del complemento sería de 3508,94€, igual al puesto nº 1801A 101 de Técnico Superior*



*Servicios Sociales.*

**IM) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE PERSONAL MODIFICACION ADSCRIPCION PUESTO N° 0603A105 TÉCNICO DE URBANISMO**

*Se trae a la Mesa propuesta de la Delegada de Personal, de modificación de adscripción del puesto n°0603A105, Técnico de Urbanismo a Secretaria General, teniendo en cuenta que aparte del asesoramiento urbanístico en asuntos de Pleno, viene realizando labores de apoyo a la Secretaria General en todos los asuntos que le son encomendados desde las diferentes áreas municipales, colaborando en el desarrollo de sus funciones y competencias. Teniendo en cuenta las labores que ha venido desarrollando dicho funcionario que, por lo que respecta a ésta Delegada, no sólo incluye asesoramiento jurídico en asuntos laborales, sino en todos aquellos que son de mi competencia. La propuesta se concreta en la asignación del Complemento de Destino 26.*

**IN) PROPUESTA DELEGADA DE HACIENDA DE CREACIÓN DE OFICINA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, (DEPENDIENTE DE LA SECCIÓN DE GESTION E INSPECCIÓN TRIBUTARIA).**

*Se trae a la Mesa, propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda de creación de la Oficina de atención al contribuyente, para prestar un servicio de calidad y cercanía al ciudadano, por lo que se hace necesario algunas modificaciones a dicha oficina se propone la adscripción de los puestos de funcionarios n°: 0502C201, 0402C202 y 0502C203, dependientes de la Sección de Gestión Tributaria. En esta reorganización administrativa también se plantea la modificación de la adscripción del puesto n°0401C102, Administrativo, que pasará a Tesorería Así mismo los puestos n°0502C202 Auxiliar Recaudador y 05010201 Recaudador se adscriben directamente a Tesorería para mejor funcionamiento del Servicio, disminuyendo el complemento específico del puesto de Recaudador que quedará en 4462,56 €, teniendo en cuenta que tras el traspaso de la gestión de recaudación al OAR se propone el mantenimiento del puesto de Recaudador pero disminuyendo el Complemento específico al ser menor el volumen de trabajo.*

**1.Ñ) PROPUESTA DELEGADA DE URBANISMO**

*Se trae a la Mesa propuesta modificación de la RPT suscrita por la Delegada de Urbanismo: n° de puesto 0401A201, ITI por lo que respecta a la Delegación de Hacienda y en apoyo a la Delegación de Contrataciones propone la asignación del Complemento de Destino 24.*

**1.O) PROPUESTA DELEGADA DE URBANISMO**

*Se trae a Mesa propuesta modificación de la RPT suscrita por la Delegada de*





*Urbanismo: n° 0603A201, Arquitecto Técnico, se propone la asignación del Complemento de Destino 24, teniendo en cuenta las labores que desarrolla en materia de disciplina urbanística y asesoramiento y apoyo técnico a las Delegaciones de Patrimonio y Catastro.*

**1.P) PROPUESTA DELEGADA DE URBANISMO**

*Se trae a Mesa propuesta modificación de la RPT suscrita por la Delegada de Urbanismo: n°0603A103, Letrado Asesor, teniendo en cuenta sus funciones en materia de gestión urbanística y apoyo técnico-jurídico a la Delegación de Contrataciones, se propone la asignación del Complemento de Destino 26*

**1.Q) PROPUESTA DELEGADO DE MUSEOS MUNICIPALES**

*Se trae a Mesa propuesta modificación de la RPT suscrita por el Delegado de Museos: n°2001A201, teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene en el Museo Abierto de Mérida, proponiendo Complemento de Destino 24.*

**1.R) VACANTES AMORTIZADAS EN EL 2014**

VACANTES Amortización en 2014, Funcionarios													
Nº Puesto	Denominación	DT	R	AD	GR	TJ	FP	Sit.	Adsc	Relación	CD	Total Retribuciones	
<b>1 - SECRETARÍA GENERAL</b>													
<b>1.2 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>													
0102C202	Inspector/a	1	F	E	C2	O	C	V	Func.	16		18.317,47 €	



#### 4 – INTERVENCIÓN

##### 4,1 - Sec. INTERVENCIÓN

0401A101	Téc. Admón. Gral.	1	F	G	A1	O	C	Cub	Def.	Func.	22	34.717,85 €
----------	-------------------	---	---	---	----	---	---	-----	------	-------	----	-------------

##### 4.3 - Sec. CATASTRO

0403A203	Ingeniero/a T. Agr.	1	F	E	A2	O	C	V		Func.	20	30.294,59 €
----------	---------------------	---	---	---	----	---	---	---	--	-------	----	-------------

#### 5 – TESORERÍA

##### 5.2 – RECAUDACIÓN

0501A101	Asesor/a Económico	1	F	E	A1	O	C	Cub	Def.	Func.	22	34.612,76 €
----------	--------------------	---	---	---	----	---	---	-----	------	-------	----	-------------

#### 6 – URBANISMO

##### 6.2 - SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

##### 6.2.1 - Dept. Topografía y Delineación



6020302	J. Departamento	1	F	E	A2C1	O	C	V	Def.	Func.	20	35.700,31 €
<b>6.3 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTION ADMINISTRATIVA</b>												
<b>6.3.1 - Sec. PLANEAMIENTO</b>												
06030202	Adjunto/a J. Sec.	1	F	E	A12	O	C	Cub	Def.	Func.	24	38.895,20 €
0602A102	Arquitecto/a	1	F	E	A1	O	C	V		Func.	26	38.251,48 €
<b>10 - SERVICIOS SOCIALES</b>												
<b>10.1.1 - Dept. Administración</b>												
12PR2A03	Conserje	1	F	E	AP	P	C	Cub	2ª A.	Func.	14	15.150,28 €
<b>11 – EDUCACIÓN</b>												
<b>11.3 - ESCUELA INFANTIL</b>												
1501AP01	Ay. de Cocina	1	F	E	AP	O	C	V		Func.	14	18.530,86 €



## 26 - POLICÍA LOCAL

26.3 – TRÁFICO  
ATESTADO

0902C102	Ag. Motorista	1	F	E	C1	TNF	C	V	Func.	18	24.097,34 €	
TOTALES		10										249.672,92

Teniendo en cuenta que la creación y supresión de puestos de trabajo por parte del Ayuntamientos es una manifestación de su potestad de autoorganización amparada, entre otras normas, en el art. 3.2 a) de la LRBRL, si bien esta discrecionalidad de la Administración ha de estar suficientemente justificada, como ocurre en el presente acuerdo.

Que la RPT es un instrumento técnico de ordenación del personal y de racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades de los servicios, mediante el que se determina las necesidades de personal, se definen los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos de trabajo y se clasifican cada uno de ellos (arts. 90.2 y 93.2 LRBRL; 126.4 del TRRL; art. 3 y DT 2ª del RD 861/1986, de 25 de abril). Todo ello, bajo la cobertura y en lo que no contradigan la norma básica actual contenida en el art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público que dice:

*“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional,, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”*

A la vista de que el expediente tramitado no incrementa las dotaciones de personal, pues la variación de complementos está compensada por amortizaciones de puestos, no tiene que ligarse a la aprobación del presupuesto, por lo que se ajusta a la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Asimismo, y de conformidad y en los términos del artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el reiterado expediente ha sido objeto de



negociación, en el seno de la Mesa General.

De conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 127.1,h) la LRBRL, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal, aprobando tal y como se detalla en el cuerpo del presente acuerdo la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y asimismo la amortización de plazas vacantes en dicha relación para el año 2014.

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Recursos Humanos la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación y Sección Municipales de Personal, así como a la Intervención y Tesorería Municipales y Secciones Sindicales de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **D).-PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL , EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se formula propuesta de aprobación, si procede, para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Este Excmo. Ayuntamiento, que asimismo se ha presentado en la Mesa de Negociación con los sindicatos, celebrada con fecha 17 de Octubre de 2013. Dicha propuesta se concreta en las modificaciones que a continuación, literalmente, se indican, que surgen de las propuestas, que a su vez, han realizado las distintas Delegaciones municipales según se detalla:

**“ 1A) PROPUESTA DE ADSCRIPCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE LA ENCINA DEL PUESTO N° 18010304 ENCARGADO AL ALBERGUE MUNICIPAL EL PRADO.**

*Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado de la Encina, solicitando la adscripción del puesto n° 18010304, Encargado al Albergue Municipal, teniendo en cuenta que bajo la responsabilidad de sus delegaciones se está gestionando de forma conjunta y coordinada todo lo relacionado con zonas verdes y agricultura; por ello es más útil y aprovechable que el puesto citado se ubique en el Albergue Municipal.*

**1B) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL PARQUE MUNICIPAL**



*Se trae a la Mesa propuesta de los Delegados del Parque Municipal y Deportes en la que comunican que para mayor operatividad y eficacia se necesita realizar modificación de las adscripciones del personal adscrito actualmente a deportes que se relaciona:*

*-Puesto nº 0704C201, Oficial Conductor, que se adscribe a Infraestructuras, Obras y Urbanismo para asistir a los Servicios de notificación y así como a las visitas de inspección de obras y otros expedientes realizadas con los técnicos de dichos Servicios.*

*-Puesto nº 0704AP01, Operario de mantenimiento, que se adscribe al Parque de Obras.*

***1C) PROPUESTA DEL DELEGADO DEL CULTURA, MODIFICACION DEL PUESTO Nº 24010201 SUBDIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.***

*Se trae a la Mesa propuesta modificación del Complemento Específico del Subdirector de la Banda Municipal de Música que vuelve a ser el mismo que tenía anteriormente de 9616,51 € anuales, dada la prestación del servicio.*

***1D) PROPUESTA DEL DELEGADO DEL PARQUE MUNICIPAL, ADECUACIÓN COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS VARIOS EMPLEADOS PUBLICOS.***

*Se trae a la Mesa propuesta del Concejal del Parque a fin de adecuar los complementos retributivos de personal del parque a los trabajos que efectivamente se realizan.*

***Supresión de los siguientes complementos porque no se realizan en los puestos que se relacionan:***

*-Puesto nº 0704AP01, Operario de mantenimiento: Supresión de los complementos de turnos, festivos, peligrosidad y penosidad.*

*-Puesto nº 0704C201, Oficial conductor: Supresión de los complementos turnos, festivos.*

*-Puesto nº 3104C203, Conductor: Supresión de turnicidad.*

***1E)VACANTES AMORTIZADAS EN EL 2014***



## VACANTES Amortización en 2014, Laborales

Nº Puesto	Denominación	DT	R	AD	GR	TJ	FP	Sit.	Adsc	Relación	CD	Total Retribuciones
<b>8 – OBRAS Y SERVICIOS</b>												
<b>8.1.2 - Dept. Carpintería</b>												
0808C201	Conductor	1	L		C2	O	C	V		Lab. fijo	16	20.053,80 €
<b>7 – MEDIO AMBIENTE</b>												
<b>7.2 - Sec. JARDINES Y FINCAS RUSTICAS</b>												
<b>7.2.2 - Dept. Fincas Rústicas</b>												
3104AP02	Guarda Rural	1	L	E	AP	T	C	Cub	Def.	Lab. Fijo	14	244,99 €



13 - ORGANISMO AUTÓNOMO "LA ENCINA"

13.1 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA ENCINA

1801C204	Conductor	1	L	C2	O	C	V	Lab. Fijo	16	20.053,80 €
1801AP12	Operario/a	1	L	AP	O	C	V	Lab. Fijo	14	17.345,62 €
TOTALES									4	57.698,21

Teniendo en cuenta que la creación y supresión de puestos de trabajo por parte del Ayuntamientos es una manifestación de su potestad de autoorganización amparada, entre otras normas, en el art. 3.2 a) de la LRBRL, si bien esta discrecionalidad de la Administración ha de estar suficientemente justificada, como ocurre en el presente acuerdo.

Que la RPT es un instrumento técnico de ordenación del personal y de racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades de los servicios, mediante el que se determina las necesidades de personal, se definen los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos de trabajo y se clasifican cada uno de ellos (arts. 90.2 y 93.2 LRBRL; 126.4 del TRRL; art. 3 y DT 2ª del RD 861/1986, de 25 de abril). Todo ello, bajo la cobertura y en lo que no contradigan la norma básica actual contenida en el art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público que dice:

*“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional,, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”*

A la vista de que el expediente tramitado no incrementa las dotaciones de personal,





pues la variación de complementos está compensada por amortizaciones de puestos, no tiene que ligarse a la aprobación del presupuesto, por lo que se ajusta a la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Asimismo, y de conformidad y en los términos del artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el reiterado expediente ha sido objeto de negociación, en el seno de la Mesa General.

De conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 127.1,h) la LRBRL, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal, aprobando tal y como se detalla en el cuerpo del presente acuerdo la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral y asimismo la amortización de plazas vacantes en dicha relación para el año 2014.

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Recursos Humanos la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación y Sección Municipales de Personal, así como a la Intervención y Tesorería Municipales y Secciones Sindicales de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **E) INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCIÓN TRAMITADO A LOS PROPIETARIOS DEL EDIFICIO “LOS ÁLAMOS”.-**

Finalmente, por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de la orden de ejecución dictada a la Urbanizadora SEVINOVA, promotora de la Urbanización “Los Álamos”, en la zona urbana El Prado, para que procediera a la adecuación del cerramiento de la obra no concluida de varios edificios de viviendas. A tal fin, recordó, que parte de estos pisos habían sido ocupados ilegalmente, generando una grave situación de peligro para todos estos ocupantes y vecinos colindantes.

En estos momentos, se ha recibido de un escrito de la citada urbanizadora, Sevinova, en el que se manifiesta la imposibilidad de hacer frente a las obras descritas en el expediente de disciplina urbanística tramitado desde su Delegación.

Por lo anterior, concluyó, la consecuencia es que será el Ayuntamiento el encargado de realizar estas obras de forma subsidiaria y en el menor tiempo posible. Estas obras se corresponden con el cerramiento de la parcela, limpieza de determinadas zonas y tapiado de algunos de los huecos de la edificación. Los costes de esta obra serán repercutidos a la



Administración concursal, en el proceso judicial correspondiente.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

**EL ALCALDE.**

**LA CONCEJALA SECRETARIA.**